



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24-DPIP-2020.

San Luis, 09 JUNI 2020

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Artículos 6° y 19°; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 31-DPIP-2016 se estableció el tipo de cambio para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en moneda extranjera

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer como Tipo de Cambio a aplicar para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en moneda extranjera, el correspondiente a la cotización-tipo minorista de la operatoria del **Agente Financiero del Estado Provincial, del día anterior al que se configura el hecho imponible.**

Artículo 2°: Establecer los valores de la cotización diaria de la moneda Dólar U.S.A., del mes de MAYO 2020.

Fecha	Cotización
04/05/2020	69,16


Dra. Ana Cecilia Badalon
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis




GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

05/05/2020	69,31
06/05/2020	69,47
07/05/2020	69,54
08/05/2020	69,63
11/05/2020	69,63
12/05/2020	69,66
13/05/2020	69,84
14/05/2020	70,05
15/05/2020	70,06
18/05/2020	70,26
19/05/2020	70,32
20/05/2020	70,33
21/05/2020	70,38
22/05/2020	70,58
26/05/2020	70,61
27/05/2020	70,63


Cecilia Badalor
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

28/05/2020	70,69
29/05/2020	70,76

Artículo 3°: Derogar el Artículo N° 1 y 2 de la Resolución N°031-DPIP-2016.

Artículo 4°: Notificar de la presente al Órgano Contralor de la Tasa Judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Artículo 5°: Comunicar, publicar y archivar.

Lucilia Badaloni
DIRECTORA
Ingresos Públicos
San Luis